



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 565/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa María Curutiu, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción, contra María Curutiu debo condenar y condeno a María Curutiu a que abone la cantidad de 36,94 euros, más el 20% anual en concepto de intereses moratorios.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia de la sentencia, acordando que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Dando por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los compareciente, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Curutiu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 20 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.  
N.º I.- 4641